

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 5 de noviembre de 2021

Del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por JUAN SEBASTIAN QUIROGA TABORDA contra HELIO CRUZ RIOS, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2020-00060-00
Demandante:	Juan Sebastián Quiroga Taborda
Demandados:	Helio Cruz Ríos
Decisión:	Señala fecha para remate
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
Salento-Quindío, nueve (9) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por JUAN SEBASTIAN QUIROGA TABORDA contra HELIO CRUZ RIOS, se dirige al Despacho el señor apoderado de la parte demandante solicitando se fije fecha para la realización del remate del inmueble de propiedad del demandado, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-2678 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Petición que estudiada se estima procedente acceder a ella, pues así se dispuso en el auto que ordenó el remate de los bienes y seguir adelante con la ejecución dictado dentro del presente asunto, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, igualmente se encuentra en firme el avalúo del inmueble; por lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fijará fecha y hora para que tenga lugar dicho evento, el cual se realizará acorde con la ritualidad establecida en el artículo 452 y siguientes del Ibídem.

La parte actora deberá publicar por una sola vez, mediante inclusión en un listado, el día domingo y con antelación no inferior a diez días a la fecha de la realización del remate, en los diarios EL ESPECTADOR O EL TIEMPO O LA REPUBLICA de amplia circulación en la región, en el cual se hará constar la fecha y hora en que se abrirá la licitación; el bien materia del remate con sus características, su avalúo y base de postura que será del setenta por ciento del avalúo; radicación del proceso y nombre del juzgado; nombre dirección y número de teléfono del secuestre

que mostrará los bienes objeto de remate; porcentaje que se deberá consignar para hacer postura que corresponde al 40% del avalúo del bien, acorde con lo preceptuado en los artículos 450 y 451 del Ibídem.

La parte actora deberá allegar, previa a la apertura de la licitación, copia informal de la página del periódico donde se hizo la publicación y copia del certificado de tradición actualizado del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso HIPOTECARIO promovido por JUAN SEBASTIAN QUIROGA TABORDA contra HELIO CRUZ RIOS, se ordena realizar diligencia de remate del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-2678 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, código catastral No. 63690010000390003000, consistente en un predio urbano ubicado en la calle 6 No. 2-46/06 carreras 2 y 3 de Salento-Quindío, lote con mejoras que mide 12 metros de frente por 24 de fondo, alinderado así: "Por el ORIENTE, que es su frente, con la calle sexta; por el NORTE Y OCCIDENTE, con solares vacantes y por el SUR, con predio de la sucesión LISANDRO BUITRAGO." Cuyo titular del derecho de dominio es el señor HELIO CRUZ RIOS identificado con la C.C. No. 10.241.171.

SEGUNDO: Para la diligencia de REMATE se fija el día CATORCE (14) DE DICIEMBRE del presente año 2021 a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, siendo base de la postura el setenta por ciento del avalúo del inmueble que está avaluado en la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS \$706.370.000, siendo postor hábil quien consigne el cuarenta por ciento del avalúo del bien, es decir, la suma de \$282.548.000. por lo señalado en la parte motiva de este proveído.

TERCERO. La parte actora, acorde con lo preceptuado en el artículo 450 y 451 del Código General del Proceso, deberá publicar por una sola vez, mediante inclusión en un listado, el día domingo y con antelación no inferior a diez días a la fecha de la realización del remate, en los diarios EL ESPECTADOR, o EL TIEMPO o LA REPUBLICA de amplia circulación en la región, en el cual se hará constar la fecha y hora en que se abrirá la licitación; el bien materia del remate con sus especificaciones; su avalúo y base de postura, que será del 70% del avalúo el bien; radicación del proceso y nombre del juzgado; nombre dirección y número de teléfono del secuestre;

porcentaje que se deberá consignar para hacer postura, que corresponde al 40% del avalúo del bien.

La parte actora deberá allegar, previa a la apertura de la licitación, copia informal de la página del periódico donde se hizo la publicación y certificado de tradición y libertad del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
10 DE NOVIEMBRE DE 2021



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario